

el pozo sondeo denominado Pozo Turia, de 150 metros de profundidad y 500 milímetros de diámetro, con instalación elevadora de bomba buzo Indar, tipo IK-400-III, de 175 caballos, tubería de 250 milímetros, y un aforo de 105 litros y 97 centilitros de agua por segundo. Enclavado en el partido del Comisario, del término de Jumilla, de cinco mil metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.973, libro 853 de Jumilla, folio 73, finca 11.005, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.097.100 pesetas.

4. Setenta y cinco acciones o dotaciones de agua de las 1.782 en que se considera dividido intelectualmente el pozo sondeo denominado Rincón de la Dehesilla, de 200 metros de profundidad y 50 centímetros de diámetro, con un grupo electro-bomba sumergible, marca Indar, tipo 315 VII, de 160 CV, 380/660 V., instalación eléctrica y un transformador de tensión 11-20.000-110 V., de potencia, en baño de aceite, de 160/K.V.A., que tiene un aforo de 55 litros de agua por segundo. Enclavado en el partido del Rincón de la Dehesilla, seis áreas de tierra de secano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.973, libro 853, folio 64, finca 11.002, inscripción 1.ª.

Valorado en 1.860.300 pesetas.

5. Trece hectáreas, noventa y una áreas y cuarenta centiáreas, de tierra de secano, blanca, en el partido de la Cañada el Judío y Moratillas, sitio del Atochar Gordo, término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.617, libro 694, folio 51, finca 7.473, inscripción 3.ª.

Valorada en 9.381.000 pesetas.

6. Nueve hectáreas, veinticuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas, de tierra de secano, blanca, en el partido de Cañada del Judío y Moratillas, sitio del Atochar Gordo, término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.973, libro 853, folio 79, finca 7.474, inscripción 2.ª.

Valorada en 5.412.360 pesetas.

7. Quince hectáreas, sesenta y ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas, de tierra secano, blanca, en el partido de la Cañada del Judío, sitio del Atochar Gordo, término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.617, libro 694, folio 49 vto., finca 7.496, inscripción 4.ª.

Valorada en 9.072.540 pesetas.

8. Setenta y cuatro acciones o dotaciones de agua de las 3.433 en que se considera dividido intelectualmente, el pozo sondeo denominado Pozo Turia, de 150 metros de profundidad y 500 milímetros de diámetro, con instalación elevadora de bomba buzo Indar, tipo IK-400-III, de 175 caballos, tubería de 250 milímetros de diámetros, situada a 75 metros de profundidad y un aforo de 105 litros y 97 centilitros de agua por segundo. Enclavado en trozo de tierra secano en el partido del Comisario del término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.973, libro 853, folio 82, finca 7.915, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.860.300 pesetas.

9. Cincuenta acciones o dotaciones de agua de las mil setecientas ochenta y dos partes intelectuales o dotaciones de agua en que se encuentra dividido el caudal del pozo Rincón de la Dehesilla, de 200 metros de profundi-

dad y 50 centímetros de diámetro con un grupo electro-bomba sumergible, marca Indar, tipo 315 VII, de 160 CV. 380/660 V., instalación eléctrica y una transformador de tensión 11-20.000.110V., de potencia, de baño de aceite, de 60/K.V.A., que tiene un aforo de 55 litros de agua por segundo. Enclavado en el Rincón de al Dehesilla de Jumilla, seis áreas de tierra de secano indivisible, blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.644, libro 706 de Jumilla, folio 65, finca 9.812, inscripción 1.ª, sección 2.ª.

Valorada en 1.256.100 pesetas.

Dado en Jumilla, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, Ana Caballero Corredor.— La Secretaria.

Número 5594

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que por haberlo acordado en los autos de juicio de cognición número 890/96 seguido en este Juzgado a instancia de don Fermín Martínez Rodríguez contra doña Pilar Sarabia Condes y cónyuge a efectos artículo 144 R.H., y contra la mercantil "Equipos de Oficina de Murcia, S.A.", actualmente en ignorado paradero esta última, por medio del presente se emplaza a dicha mercantil para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a la mercantil codemandada Equipos de Oficina de Murcia, S.A., expido el presente en Murcia a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 5597

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Procedimiento: Tercería de dominio.
Número: 683/93.

EDICTO

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 387.762 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a Mercantil Temetal, S.A., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.